

Sesion 65.^a ordinaria en 1.^o de Setiembre de 1910

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BASCUÑAN

SUMARIO

Cuenta.—Se suscita un debate acerca del proyecto sobre planta i ascensos en el Ejército i se acuerda enviarlo a Comision.—El señor Robles pide al señor Ministro de Industria que dicte los reglamentos necesarios para hacer efectiva la prohibicion de la pesca con dinamita.—El mismo señor Diputado pide que se cite a la Comision de reforma de la lei de alcoholes a fin de que se constituya.—El mismo señor Diputado solicita el informe evacuado por el Gobernador de Cau-polican sobre la creacion del departamento de San Vicente.—Continúa i queda pendiente la discusion del proyecto sobre gratificacion a los funcionarios eclesiásticos.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con que remite los antecedentes solicitados sobre los establecimientos privados de instruccion industrial que reciben subvencion fiscal.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto que consulta fondos para devolver a los operarios de las maestranzas de los ferrocarriles el diez por ciento de sus sueldos que se les ha retenido.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto que consulta fondos para cubrir los gastos orijinados por el llamamiento de los reservistas.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto que consulta fondos para el cumplimiento de la lei sobre impuesto de papel sellado, timbres i estampillas.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto que consulta fondos para atender al mejoramiento de las policías marítimas de Valparaiso i Talcahuano.

Oficio del Senado con que devuelve un proyecto sobre suplementos al presupuesto de Relaciones Exteriores i Colonizacion.

Oficio del Senado en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas en el proyecto sobre montepío militar.

Oficio del Senado con que envia un proyecto que consulta fondos para rancho de la tropa i forraje de la caballada del Cuerpo de Carabineros.

Oficio del Senado con que envia un proyecto sobre modificacion de la glosa del ítem 914 de la partida 5.^a del presupuesto del Interior.

Oficio del Senado con que envia un proyecto que autoriza la inversion de diez millones de pesos en la construccion i estudio de los ferrocarriles consultados en el ítem 778 de la lei de presupuestos vijente.

Solicitudes particulares.

Se dió cuenta:

1.^o Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

«Santiago, 31 de agosto de 1910. — En conformidad a lo dispuesto en la Lei de Presupuestos vijente, tengo el honor de remitir a V. E. copia de los informes pasados a este Ministerio acerca de los establecimientos privados de instruccion industrial que se subvencionan en la partida 7.^a del presupuesto de Industria, con escopcion de las escuelas industriales de Aneud, parroquial de Chillan Viejo, Sociedad de Instruccion Primaria de Chillan, Padre Las Casas de Temuco i Salesianos de Valparaiso, sobre los cuales aun no se ha recibido en este Departamento el informe respectivo.

Tan pronto como lleguen estos últimos in-

formes me apresuraré a ponerlos a disposición de V. E.

Dios guarde a V. E.—*Fidel Muñoz R.*»

2.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 1.º de setiembre de 1910.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de un millon quinientos mil pesos en devolver a los operarios de las Maestranzas de los Ferrocarriles del Estado el diez por ciento de sus jornales que se les ha descontado desde el mes de setiembre de 1908, i en pagar estos jornales sin descuento alguno hasta el 31 de diciembre próximo.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 272, de fecha 29 de agosto último.

Dios guarde a V. E.—LUIS A. VERGARA.—*Fernando Devic Tupper, Secretario.*»

«Santiago, 1.º de setiembre de 1910.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de un millon setecientos veintiseis mil pesos en el pago de gastos orijinados por el llamamiento de reservistas para las festividades del Centenario Nacional.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 239, de fecha 24 de agosto último.

Dios guarde a V. E.—LUIS A. VERGARA.—*Fernando Devic Tupper, Secretario.*»

«Santiago, 1.º de setiembre de 1910.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos en el cumplimiento de la lei de 5 de marzo último sobre impuesto de papel sellado, timbres i estampillas; i que concede, ademas, suplementos a los ítem 1405, 1408 i 1416 de la partida 16 del presupuesto vijente de Hacienda.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 302, fecha 30 de agosto último.

Dios guarde a V. E.—LUIS A. VERGARA.—*Fernando Devic Tupper, Secretario.*»

«Santiago, 1.º de setiembre de 1910.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir, por lo que resta del presente año, la suma de veinte mil pesos en atender al mejoramiento de las policías marítimas de Valparaiso i Talcahuano.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 230, fecha 17 de agosto último.

Dios guarde a V. E.—LUIS A. VERGARA.—*Fernando Devic Tupper, Secretario.*»

«Santiago, 1.º de setiembre de 1910.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que tiene por objeto conceder suplementos a los ítem 30, 31, 32, 40, 143 i 733 del presupuesto de gastos públicos correspondiente al Ministerio de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 163, fecha 23 de julio último.

Dios guarde a V. E.—LUIS A. VERGARA.—*Fernando Devic Tupper, Secretario.*»

«Santiago, 1.º de setiembre de 1910.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei sobre reforma de la lei de montepío militar.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 278, de fecha de 30 de agosto próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—LUIS A. VERGARA.—*Fernando Devic-Tupper, Secretario.*»

«Santiago, 1.º de setiembre de 1910.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento cincuenta i un mil doscientos pesos en pagar el mayor gasto que demandará el rancho de la tropa i el forraje de la caballada de los escuadrones del Cuerpo de Carabineros destacados en Iquique, Tocopilla, Antofagasta i Taltal durante el presente año».

Dios guarde a V. E.—LUIS A. VERGARA.—*Fernando Devic-Tupper, Secretario.*»

«Santiago, 1.º de setiembre de 1910.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declara que el ítem 914 de la partida 5.ª del presupuesto del Interior debe glosarse de la siguiente manera:

«Para pagar cuentas pendientes de 1909, adquisicion de caballos en el presente año i pago de la gratificacion local de 1908, de los sub-oficiales i clases de los escuadrones del norte del Cuerpo de Carabineros».

Dios guarde a V. E.—LUIS A. VERGARA.—*Fernando Devic Tupper*, Secretario».

«Santiago, 1.º de setiembre de 1910.—Con motivo del mensaje e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000,000) en la construccion i estudio de los ferrocarriles consultados en el ítem número 778 de la lei de presupuestos vijente i en la adquisicion del material rodante para los mismos».

Dios guarde a V. E.—LUIS A. VERGARA.—*Fernando i Devic-Tupper*, Secretario».

3.º De dos solicitudes particulares:

Una de doña María Juana San Martín v. de Blait, hija del coronel de Ejército, que hizo las campañas del Perú de 1838 i 1839, don Alejo San Martín, en la que pide aumento de la pension de montepío de que actualmente disfruta.

I lo otra de doña Mercedes Prieto v. de Villota i de doña María Florinda Villota, madre i hermana, respectivamente, del sarjento-mayor de Ejército, don Caupolicán Villota, en la que piden aumento de la pension de que actualmente perciben.

Acta

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Cámara para considerar esta sesion como continuacion de la diurna, ra los efectos de la aprobacion del acta.

Queda así acordado.

Planta de oficiales jenerales del Ejército

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Entrando a la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable Diputado por San Fernando.

El señor **Bustos**.—En la sesion de la tarde, el señor Ministro de la Guerra pidió a la Cámara que destinara diez minutos al despacho de un proyecto que Su Señoría estima como de fácil despacho i que tiene por objeto aumentar la planta de jefes i oficiales jenerales del Ejército.

A mi juicio, ese proyecto no consulta las verdaderas necesidades del Ejército, porque con él se barrenan las leyes existentes en materia de ascensos, puesto que se pretende dejar a la discrecion de una comision especial, destinada a estudiar los méritos de los jefes i oficiales, la tarea de señalar a los que deben ser ascendidos.

Yo no vacilo en declarar, honorable Presidente, que no acepto este proyecto, que califico como una verdadera vergüenza para el Ejército.

Como solo ha sido discutido en jeneral, ruego al honorable Presidente que tenga a bien solicitar la unanimidad de la Cámara para hacerlo pasar a la Comision de Guerra, a fin de que ella lo estudie detenidamente i en seguida informe a la Cámara.

Como el proyecto no puede ser aprobado en esta Cámara en la forma en que lo patrocina el señor Ministro, no podrá volver al Senado; i es mejor, por consiguiente, que vaya a la Comision de Guerra para que lo estudie durante el receso i procure conformarlo a las verdaderas necesidades de la institucion armada.

En consecuencia, solicito de Su Señoría se sirva recabar de la Cámara este asentimiento a fin de que el proyecto pase a Comision, i anuncio que me opongo desde luego a su discusion inmediata.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—La indicacion del honorable Diputado no necesita de la unanimidad, porque el proyecto ha estado ya en debate en la órden del día.

Queda, pues, en discusion.

El señor **Correa Bravo**.—¿De qué proyecto se trata?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Del proyecto aprobado por el Senado, que estaba en la tabla de la sesion de hoy, relativo al aumento de la planta de oficiales jenerales del Ejército.

El señor **Correa Bravo**.—¿Ese proyecto está ya en discusion jeneral?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Estaba en discusion jenera', señor Diputado, pero no tiene preferencia acordada en la sesion de hoy.

El señor **Correa Bravo**.—Pero, ¿que no habia formulado indicacion a este respecto el señor Ministro de Guerra?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—La indicacion del señor Ministro fué para destinar la última media hora de la órden del dia de la sesion de la tarde para discutir este proyecto.

Se discutió a esta hora i quedó pendiente.

El honorable Diputado por San Fernando ha formulado indicacion para que el proyecto pase a la Comision de Guerra a fin de que ésta lo estudie durante el receso parlamentario.

El señor **Correa Bravo**.—Pero ¿no estaba este proyecto eximido del trámite de Comision por el hecho de entrarse a la discusion del mismo?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—La Mesa tambien lo entendió así, honorable Diputado.

El señor **Correa Bravo**.—Está fuera de duda que no se puede discutir un proyecto sin que esté informado por la Comision o sin que se le exima de este trámite.

El señor **Bustos**.—Mi indicacion es de carácter previo, porque el proyecto no encuentra aquí aceptacion; i para no perder el tiempo en esta discusion estéril, vale mas que lo pasemos a Comision.

El señor **Correa Bravo**.—Por el contrario, honorable Diputado, creo que vale la pena,—si el señor Ministro cree como el Diputado que habla en la urjencia del despacho de este proyecto,—discutirlo i aprobarlo.

En visperas de las fiestas centenarias en que debe tomar parte todo el Ejército de la República, es indispensable que las distintas unidades aparezcan comandadas por los jefes que corresponden.

El señor **Bustos**.—Pero si el proyecto no es aprobado en esta Cámara en la misma forma en que viene del Senado ¿qué se habria adelantado con aprobarlo con las modificaciones que se desean introducir, si el Senado ya no podría reunirse para despacharlo?

El señor **Correa Bravo**.—¿I si hubiera mayoría para despacharlo en la forma que lo despachó el Senado?

El señor **Bustos**.—Es difícil, señor Diputado.

El señor **Correa Bravo**.—Yo creo que el señor Ministro acompañará al Diputado que habla en su modo de pensar, sin perjuicio que el honorable Diputado por San Fernando deje formulada su indicacion previa para que este proyecto pase a Comision.

El señor **Alfonso**.—Señor Presidente, si este negocio hubiera de estimarse, como parece que se estima por algunos de mis honorables colegas, como de lato conocimiento; si fuese tan grave como algunos de los honorables Diputados lo consideran, no tendríamos mas que acojernos a la indicacion formulada por el honorable Diputado por San Fernando, i mandar a Comision este proyecto, a fin de que ella, con conocimiento de causa, lo traiga estudiado i madurado a la resolucion de la Honorable Cámara, despues del receso parlamentario.

Mas, puede haber,—i en el hecho los hai,—algunos que consideran que el proyecto es sencillo, i si la Honorable Cámara, por mayoría de votos, estimase que vale la pena resolver pronto este negocio, como lo ha insinuado el honorable Diputado por Llanquihue ¿se debería manifestar opinion en un sentido contrario a la del honorable Diputado por San Fernando? ¿Valdria la pena manifestarla si quiera?

Yo creo que sí.

Es preciso no olvidar, por lo temas, que tiene este asunto una actualidad palpitante.

Ninguna ocasion mas propicia que la que ofrecen las fiestas centenarias para aumentar el escalafon de nuestro Ejército en lo referente a nuestros oficiales jenerales.

Por consiguiente, la cuestion de forma se vincula i se asocia estrechamente en este caso a la cuestion de fondo.

I debo decir dos palabras a propósito de esta cuestion de fondo.

Hai una lei, que se llama lei de ascensos militares, que ha dado, imponiéndola a los ascensos, una proporcionalidad de dos tercios al mérito i un tercio a la antigüedad.

Se dice que vamos a barrenar esta lei de ascensos militares, i yo creo, señor, que con el proyecto en referencia no la vamos a barrenar.

En mi concepto, vamos a dictar una lei excepcional para una situacion excepcional.

Cumpliendo la lei jeneral de ascensos, tendrian que ascenderse a los puestos superiores, personas que, a juicio del Gobierno, que es a quien corresponde la responsabilidad i que es el encargado de organizar i distribuir el Ejército, no se encuentran en aptitud necesaria para ocupar esos puestos.

El señor **Bustos**.—Está equivocado Su Señoría.

El señor **Alfonso**.—Tanto no estoi equivocado, que desde hace tiempo se viene notando por los amantes del bien público, que en

las filas superiores de nuestro Ejército hai muchos inválidos o semi-inválidos del cuerpo i del alma.

El mismo señor Ministro nos ha dicho que hai muchos jefes superiores que no pueden salir de Santiago; i me consta, de conocimiento casi propio, por informaciones respetabilísimas, que hai muchos altos funcionarios de la institucion armada que no pueden subir a caballo, por razones de reuma o de ciática, o lo que sea: que no están listos para ir a las maniobras, que toda fatiga es para ellos excesiva.

Nó, señor, no es la ocasion propicia de darles un ascenso a estos oficiales superiores, que no han alcanzado aun la cúspide de la carrera, para que no los alcance la lei de retiro i para que i queden en el Ejército hasta que la misma lei los alcance en una edad superior, en las jerarquías superiores del Ejército.

¿Qué necesidad hai de que estos hombres, algunos inútiles continúen una carrera para la cual ya no sirven? ¿No es mejor que los dejemos donde están, para que cuando les llegue el momento, se retiren a la vida privada, con los honores que les corresponden?

¿No sería conveniente injertar en las venas de esta institucion sangre nueva i jenerosa, que se elevara a los puestos superiores de nuestro Ejército a hombres vibrantes en lo posible, a jóvenes alentados, capaces i dignos de figurar a la cabeza de nuestro Ejército en las próximas fiestas centenarias?

No me cabe la menor duda que sí, señor Presidente.

Dueños somos nosotros de dictar, en circunstancias especiales, leyes tambien especiales.

Si el Gobierno nos dice: creo que la institucion armada necesita rejenerarse i fortalecerse, ¿a quién incumbe la responsabilidad consiguiente? ¿Quién está en posesion de los datos i antecedentes necesarios para juzgar acerca de esta materia? ¿Nosotros o el Gobierno?

Sin embargo, señor Presidente, si median ciertas razones fuera de las demas que se alcanzan, que hagan creer a la Honorable Cámara que este es un negocio mui grave, es mejor que lo dejemos para octubre i así podremos estudiar los informes que emita la Comision respectiva.

Pero conste que no se trata de arrebatar derechos adquiridos, sino simples expectativas que bien pueden realizarse o nó, i sobre las cuales nada puede preverse al respecto, sobre todo cuando vamos a crear plazas nuevas, plazas centenarias,—como podríamos decir,—que no estaban creadas ántes i que no

entraban en la expectativa de los militares de que se trata.

El señor **Espinosa Jara**.—Creo que la Honorable Cámara está perdiendo su tiempo con este incidente, porque no se ha formulado una indicacion para que este proyecto se discuta en la primera hora, i bastaria para que no lo discutiéramos, la oposicion de un honorable Diputado.

Esa oposicion ha sido formulada ya por el honorable Diputado de San Fernando, i si se presentara una indicacion a la Cámara en órden a colocar este proyecto en la tabla de la sesion de hoy, bastaria pedir segunda discusion para que no pudiera discutirse, de manera que lo mejor es que dejemos este negocio de la mano.

Seamos prácticos i tratemos de otra cosa.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Los honorables Diputados ejercitan un derecho al usar de la palabra sobre la materia, porque el proyecto en discusion no figura en la órden del dia, de manera que puede tratarse de él en la hora de los incidentes.

El señor **Espinosa Jara**.—He hecho una simple insinuacion a la Honorable Cámara para que dejemos a un lado este negocio.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable señor Robles, que estaba inscrito en seguida.

El señor **Robles**.—Yo creia que estábamos discutiendo dentro de la órden del dia, i como no es así, me abstengo de formular observaciones, reservándome para la debida oportunidad. En este instante no tendrian razon de ser.

El señor **Bustos**.—Las leyes permanentes relativas a las instituciones armadas, establecen que del grado de teniente-coronel arriba, las plazas se provean por órden riguroso i estricto de antigüedad, i que de teniente-coronel abajo se proceda en esta forma: dos por mérito i uno por antigüedad.

Ahora se quiere barrenar las leyes de la República.

El señor **Alfonso**.—Si nos vemos obligados a ascender a los incapaces, razon de mas para reformar la lei de ascensos.

El señor **Bustos**.—Yo quiero llamar la atencion de la Cámara sobre la circunstancia de que esos que se llaman inutilizados son los jefes superiores del Ejército, los que se han envejecido en el servicio, i merecen, por lo tanto, alguna consideracion de los poderes públicos.

He oido decir que se necesita reformar la carrera, dar cabida a elementos jóvenes i vigorosos, i se olvida que aquellos ancianos

ahora inutilizados espusieron su pecho desnudo a los enemigos de la patria!

Es a estos militares a los que se quiere postergar, dejándoseles sin el ascenso a que tienen derecho por las leyes del país!...

A este procedimiento me opongo i por esta razon no puedo aceptar este proyecto.

El señor **Morandé**.—Pero si se retirasen tendrían derecho a la pension correspondiente.

El señor **Bustos**.—Sí, señor; cuando se retiran en el momento oportuno lo hacen con el grado inmediatamente superior.

El señor **Correa Bravo**.—En conformidad a la lei de montepío que está discutiendo esta Cámara, todos los militares que se retiren quedarán en una situacion brillante.

Por lo demas, Su Señoría se refiere a los que hicieron la campaña del 79, i éstos, segun las leyes de recompensa, tienen derecho a retirarse con el grado inmediatamente superior al que tienen en la actualidad.

El señor **Bustos**.—Indudablemente, tienen derecho en esas condiciones a retirarse; pero no es lo mismo que obtengan un ascenso merecido por sus dilatados servicios en servicio activo; que se les retire con un ascenso que la lei les concede casi por favor.

Yo creo que no se pueden barrenar las leyes de la República en contra de los mismos que están encargados de mantenerlas i de defenderlas en el interior i en el exterior.

El Ejército es el que mantiene la integridad de las instituciones i ¿cómo iríamos ahora a barrenarlas en contra de él mismo?

Ya se ha hecho presente en el seno de esta Cámara la situacion molesta que este proyecto va a producir en el Ejército. Los militares postergados injustamente van a tener que retirarse; i yo siento disenter en este punto del modo de pensar del señor Ministro de Guerra, que dice que se quedarian esos militares en sus puestos.

Yo no puedo pensar ni por un momento que en el Ejército de mi patria haya hombres sin honor i sin delicadeza.

El señor **Larrain Claro** (Ministro de Guerra).—¿Cómo se quedan hoy los que son postergados, cuando se hace un ascenso por mérito?

El señor **Bustos**.—Se trata aquí de una odiosa lei de escepcion; i en estos momentos en que el sol de setiembre nos alumbrá, despues de una centena de años de libertad conquistada por las instituciones armadas del país, vamos a pagarles sus esfuerzos a los militares obligándolos a que se retiren, o sea, echándolos a la calle!...

Esta lei, como lo han hecho presente mu-

chos honorables Senadores en el Senado de la República, constituye una brillante oportunidad para premiar a nuestros veteranos. Mientras tanto, el señor Ministro los quiere premiar echándolos a la calle.

Yo no puedo aceptar esta manera de pensar, i por eso he pedido que este proyecto pase a Comision i que no se trate en esta sesion.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—El honorable Diputado de Concepcion i Talcahuano puede usar de la palabra, en seguida el honorable Diputado por Arauco e inmediatamente despues el honorable Diputado por Llanquihue.

El señor **Rodríguez** (don Anibal).—Señor Presidente, me encuentro en presencia de una discusion cuyos principios no he tenido la fortuna de escuchar en la sesion de esta tarde por tener otros deberes que cumplir. En realidad yo no sé el estado en que se encontraba este debate al terminar la sesion de hoy. Pero puedo afirmar que el proyecto, en el fondo, obedece a una necesidad del Ejército, que ha sido reconocida por la Comision del Senado que lo estudió i por el Senado mismo: la necesidad de crear nuevas plazas en el Ejército.

En consecuencia, este proyecto es de urgencia i su despacho, en la forma que sea mas conveniente, importa un deber imprescindible de parte de la Honorable Cámara.

Entiendo que hai indicaciones que han modificado la opinion de la Cámara i que la han desviado talvez respecto de la forma en que este proyecto debe aprobarse. Pero el proyecto en sí es de importancia capital; i por eso, aun cuando hubiera de recaer peticion de segunda discusion sobre mi proposicion, yo me voi a permitir formular indicacion para que este proyecto se trate en la presente sesion.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—¿En la hora de los incidentes?

El señor **Rodríguez** (don Anibal).—Pido que se trate en la orden del dia de esta sesion.

El señor **Bustos**.—Pido segunda discusion para la indicacion que se acaba de formular.

El señor **Rodríguez** (don Anibal).—Basta que un solo señor Diputado se oponga para que este proyecto no pueda tratarse hoy: yo respeto la opinion de aquellos que se opongan, i declaro aun mas, que tendrá talvez razon mi honorable colega, porque, como he dicho, no conozco la situacion de este debate: solo sé que este proyecto es de importancia i que quizas no conviene postergarlo; su oportunidad para aprobarlo parece ser la de este momento.

Por otra parte, debo acompañar al honorable Diputado por San Fernando en las observaciones que ha formulado.

Creo que el proyecto es de utilidad, que las plazas que se crean satisfacen una necesidad del Ejército; pero en realidad debemos respetar en este proyecto las actuales bases de los ascensos.

Se asciende por mérito i por antigüedad; en los grados superiores se asciende solo por antigüedad; i debo confesar aquí una opinion que no es de hoy, que he sostenido veinte veces en la Comision Conservadora, en el Senado i en la Cámara de Diputados. No es posible venir a aquilatar los méritos de los jefes superiores del Ejército en el último momento, cuando corresponde ascenderlos a jenerales o a coroneles, no es ése el momento de declarar si es o no útil un hombre que ha servido treinta o cuarenta años a su pais.

Venirles a decir en el último momento que no es conveniente que asciendan al grado superior, es algo inaceptable.

El Gobierno tiene en sus manos los medios de eliminar los elementos superiores del Ejército cuando no son útiles al pais; pero no debe venir a calificar sus servicios en el momento que les corresponde graduarse con un galonmas. Eso no es correcto.

Tal ha sido la doctrina de toda mi vida i la sostendré siempre.

Creo que los servicios en el Ejército i en la Armada son de aquellos en que se sacrifica la salud i la situacion de un hombre en aras de la Patria.

Por eso, en mi concepto, calificar servicios de treinta o cuarenta años en el último momento, es una ofensa que no puede hacer el Gobierno i que no puede hacer el pais jamas a esos abnegados servidores!

En consecuencia, desechada esta indicacion, dejo para mejor oportunidad el desarrollo de este órden de ideas; pero que quede establecido que en el Ejército i en la Armada de este pais sus elementos son útiles siempre, no importa que los achaques les impidan montar a caballo o que el reumatismo les impida ir al frente de sus comandos.

Son hombres que supieron cumplir con su deber gloriosamente en horas supremas para la patria!

Pero no debemos, señor Presidente, ni el Congreso ni el Gobierno, señalarles el camino del deber a hombres que han sabido cumplirlo mejor que nosotros.

Pesca con dinamita

El señor **Robles**.—Voi a rogar al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirva dictar el reglamento necesario para que pueda rejir en toda forma la lei que prohíbe la pesca con dinamita.

Reforma de la lei de alcoholes

El señor **Robles**.—Aprovecho estar con la palabra para rogar a Su Señoría el señor Presidente, que cite a la Comision encargada de estudiar la reforma de la lei de alcoholes.

Esta Comision, que debe estudiar la reforma de la lei de alcoholes, tiene una importancia i una mision que bien sabe la Honorable Cámara que es capital.

El honorable Diputado por Valparaiso, señor Rodríguez Rozas, hizo aquí observaciones que no pueden caer en el vacío; la Cámara las tomó mui en consideracion i acordó nombrar una Comision especial para que procediera al estudio i reforma de esa lei. Pero desgraciadamente, esa Comision no se ha constituido.

Tengo noticias, señor Presidente, de que el administrador de alcoholes, a pedido del señor Ministro de Hacienda, ha elaborado un proyecto que subsana las dificultades de la lei actual. Por consiguiente, creo de importancia que Su Señoría cite a esta Comision para que pueda tomar en cuenta este proyecto i trate de realizar su cometido.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Me permito manifestar al honorable Diputado por Arauco que la Comision especial de reforma de la lei de alcoholes se constituyó i que lo comunicó a la Cámara, manifestando que se habia nombrado como Presidente de ella al honorable Diputado señor Rodríguez don Enrique.

El señor **Robles**.—No tenia noticia de lo que dice Su Señoría. Hoi asistimos a esa Comision con el señor Vicuña Cifuentes a fin de que se constituyera, por lo que, vuelvo a decirlo, me toman de sorpresa las palabras de Su Señoría.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Está constituida, honorable Diputado.

Departamento de San Vicente

El señor **Robles**.—Ya que estoy con la palabra, voi a rogar al señor Ministro del Interior que se sirva enviar a la Cámara el infor-

me del Gobernador de Caupolicán sobre la creación del departamento de San Vicente.

Es un informe que dice relación directa i precisa con la necesidad o no necesidad de crear ese departamento; i como no sería raro que este proyecto fuera incluido entre los asuntos de que podrá ocuparse la Cámara en las sesiones extraordinarias, deseo tener todos los antecedentes del caso.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).—No conozco el informe del Gobernador a que se refiere su Señoría; pero preguntaré en el Ministerio i, con los datos que obtenga, atenderé la petición del honorable Diputado.

Planta de oficiales jenerales del Ejército

El señor **Correa Bravo**.—Voi a hacer breves observaciones en órden a la creación de nuevas plazas en el Ejército, por mas que esta materia, a juicio de algunos honorables Diputados, esté agotada. A mi modo de ver, no lo está.

Quiero llamar la atención de la Cámara hacia ciertos hechos que, por lo menos, van encaminados a deslindar responsabilidades.

Cuando el Gobierno presentó este proyecto...

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).—No es proyecto del Gobierno, es una moción de un Senador.

El señor **Correa Bravo**.—Pero la apoya el Gobierno.

El señor **Larrain Claro** (Ministro de la Guerra).—El proyecto trae su origen de una moción presentada por el honorable Senador señor **Matte**.

Fué discutido en el Senado i como yo hiciera algunas observaciones, el Honorable Senado acordó volver el proyecto a Comisión. Esta espidió su informe aceptando las modificaciones propuestas por el Ministro que habla, i el Honorable Senado aprobó hoy el proyecto por unanimidad. De modo que no estoy solo en la apreciación que he hecho de este proyecto, porque me acompaña la unanimidad del Senado.

Estimo que este proyecto consulta los verdaderos intereses del Ejército i no me estoy en mas consideraciones sobre el particular, porque no podemos discutirlo a causa de la oposición del honorable Diputado por San Fernando.

Como el proyecto es a mi juicio de mucha importancia, hice indicación para que se tratara en la última media hora de la sesión del día.

Y declaro francamente que no creí que iba

a encontrar la oposición que ha encontrado de parte del honorable Diputado por San Fernando.

Sin embargo, espero que, una vez que la Comisión de Guerra de que Su Señoría forma parte, lo discuta i Su Señoría se imponga de todos los antecedentes, no habrá de estimarlo en la forma dura en que hoy lo ha hecho; i Su Señoría verá que el Ministro, que está de acuerdo con el Senado, al amparar este proyecto, no ha procedido ni con precipitación ni con falta de cordura.

El señor **Correa Bravo**.—Segun las últimas palabras que acabamos de oír del señor Ministro de Guerra, debemos llegar necesariamente a la conclusión de que el Gobierno ampara i hace suyo este proyecto, puesto que el señor Ministro del ramo pidió preferencia en el Senado i, mediante las observaciones de Su Señoría, el proyecto fué despachado por la unanimidad de aquella rama del Congreso, i tambien, mediante la iniciativa de Su Señoría, esta Cámara acordó tratarlo en la sesión de hoy, eximiéndolo del trámite de Comisión. Porque sin esta exención la Cámara no habría podido entrar a discutir este negocio.

Si el Gobierno, que tiene la responsabilidad de la dirección i del mando superior del Ejército, si el Ministerio que hoy está a la cabeza de la Administración cree que un proyecto es bueno, a nosotros, a los que apoyamos este Gabinete, no nos queda otra cosa sino pensar como los señores Ministros i facilitar este camino.

El señor **Bustos**.—Lo felicito, honorable Diputado...

El señor **Correa Bravo**.—Voi a llegar, mi distinguido amigo, a una conclusión en que Su Señoría estará de acuerdo conmigo, porque no concibo que los Diputados nacionales, que forman parte de la mayoría parlamentaria, cuando se trata de despachar un proyecto que tiende a premiar a meritorios jefes del Ejército, cuando hemos visto que con motivo de las fiestas centenarias se ha procedido a premiar hasta a los presidiarios i no se ha hecho nada por el Ejército, cuando en la hora undécima el Gobierno viene a pedir el despacho de esta ley que significa un premio para los oficiales del Ejército, yo no concibo, digo, que un partido que forma parte del Gobierno, repito, venga a cruzar el camino a este proyecto.

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).—¿Solo un partido. honorable Diputado?

El señor **Correa Bravo**.—Digo un partido, porque hai tres señores Diputados miembros prestigiosos i caracterizados de ese partido, como son Su Señoría, el honorable Diputado

por San Fernando i el Diputado por Petorca, que se oponen a este proyecto.

El señor **Rodriguez** (don Anibal).—Por el contrario, yo he hecho indicacion para que se trate este asunto en la órden del dia.

Solo discrepo en un detalle: en cuanto a la forma del ascenso. El proyecto lo acepto.

Esta opinion mia la he tenido siempre con relacion a la forma en que deben decretarse los ascensos.

El señor **Bustos**.—Yo tampoco soi contrario a este proyecto: solo rechazo la forma en que está concebido, que, a mi juicio, no debe ser aceptada.

Esta es la razon por que he pedido segunda discusion para este proyecto, a fin de que se estudie mejor.

El señor **Correa Bravo**.—En eso está precisamente el tropiezo puesto por Sus Señorías, que envuelve un ataque en contra del honorable Ministro de Guerra i Marina.

Porque yo concibo que Sus Señorías combatan este proyectos, pero no que le cierren el paso, i que impidan que se despache. Permittiendo su discusion, Sus Señorías tendrán oportunidad de formular sus observaciones i de proponer todas las modificaciones que quieran.

Pero es indudable que Sus Señorías habrán de inclinarse respetuosamente a lo que resuelva la mayoría de la Honorable Cámara, si ésta quiere que el proyecto se despache en la forma que ha venido del Honorable Senado.

Por estas consideraciones espero que Sus Señorías no se opongan al despacho de este proyecto.

El señor **Rodriguez** (don Anibal).—Su Señoría no tiene derecho para hacernos el cargo injusto de obstruccion, sobre todo cuando Su Señoría ha hecho oposicion toda su vida a cuanto proyecto ha querido cerrarle el paso, sin importarle el parecer de la mayoría.

Como he dicho, yo no me opongo al despacho de este proyecto, sino únicamente soi contrario a la forma en que se propone que los ascensos tengan lugar. Por lo demas, no me opongo a que la Honorable Cámara resuelva lo que crea conveniente.

El señor **Correa Bravo**.—Entonces ya nos vamos poniendo de acuerdo, i creo que por fin se facilitará la marcha de este proyecto, teniendo en consideracion únicamente el buen servicio público.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor **Correa Bravo**.—Nó, señor Presidente.

Por esta discusion parece que ya vamos

acercándonos al acuerdo i veo que los honorables Diputados no tienen, como yo imaginaba, el propósito de obstruir.

En cuanto a la discusion misma, Sus Señorías harán todas las observaciones que quieran i podrán proponer todas las modificaciones que les parezcan convenientes.

En consecuencia, yo ruego a mi honorable colega el Diputado por San Fernando que retire su indicacion de segunda discusion, a fin de que votemos este negocio, porque es indispensable saber quiénes son los que lo apoyan i quiénes los que lo obstruyen.

Tiene esto, a mi juicio, especial interes para el señor Ministro de la Guerra, que verá que en estos bancos hai la mas absoluta confianza en los procedimientos de Su Señoría.

El señor **Larrain Claro** (Ministro de la Guerra).—Agradezco al honorable Diputado por Llanquihue las palabras que ha pronunciado; pero, en realidad, no veo desconfianza en la actitud que han asumido los honorables Diputados del partido nacional, que me han precedido en el uso de la palabra.

El señor **Corbalan**.—Yo tambien he combatido el proyecto i soi mui ministerial.

El señor **Larrain Claro** (Ministro de Guerra i Marina).—Por lo demas, en caso de ser modificado el proyecto por esta Cámara, no podria ya esperarse que fuera despachado antes del Centenario, con lo cual se frustra uno de los principales propósitos que se tuvo en vista al presentarlo.

En consecuencia, si no podria ser lei antes del Centenario, no se justificaria la insistencia mia para que lo discutiéramos sin informe de Comision ¿Por qué? Porque en las sesiones extraordinarias próximas podria ocuparse la Cámara del mismo asunto con informe de Comision.

De tal manera que, agradeciendo nuevamente las palabras del honorable Diputado por Llanquihue, quiero manifestar, sin embargo, que no me siento mortificado por las de los señores Diputados a que Su Señoría se referia.

El señor **Espinosa Jara**.—Debo dejar constancia, señor Presidente, de que el honorable Diputado por San Fernando i el que habla no nos oponemos al proyecto, ni a que se ocupe de él la Cámara; por el contrario, miramos esta creacion de nuevas plazas en el Ejército con el mayor agrado.

Pero creemos que no hai razon alguna que pueda justificar la modificacion de la lei jeneral, que existe desde hace veinte años.

Si esta lei ha podido aplicarse durante veinte años ¿por qué modificarla ahora con una

innovacion que solo puede dar orijen a perturbaciones?

Nosotros creemos, como lo cree el honorable Diputado por San Fernando, que si hai militares achacosos o inútiles para el servicio el Gobierno tiene en sus manos la manera de eliminarlos, llamándolos a calificar servicios.

Pero no creemos que, si hai militares que han prestado servicios al pais i espuesto sus vidas i derramado su sangre por la Patria, sea justo postergarlos. Por el contrario, esos militares son acreedores al ascenso i dignos del respeto de la opinion i del Gobierno.

I en cuanto a la observacion del honorable Diputado por Llanquihue, creo que es a nosotros a quienes corresponde calificar la correccion de nuestros procedimientos. Nosotros jamas hemos enrostrado al honorable Diputado por Llanquihue su indisciplina, i sin embargo, a pesar de ser Diputado de mayoría, se opone todos los dias a los proyectos del Gobierno que le parecen mal.

El señor **Correa Bravo**.—Entónces ¿cómo será de buena la lei actual cuando la estoi apoyando?

El señor **Espinosa Jara**.—Nosotros creemos cumplir nuestro deber del mismo modo que el honorable Diputado por Llanquihue cree cumplir el suyo, i no hacemos observaciones sobre si Su Señoría procede con insubordinacion o indisciplina.

El señor **Correa Bravo**.—Pero, cada vez que Sus Señorías me piden que retire mi oposicion, me paso en el acto.

El señor **Espinosa Jara**.—Creo no merecer una censura del honorable Diputado por Llanquihue, porque la adhesion que nosotros prestamos a este Ministerio, como la que hemos prestado a los otros, ha sido siempre leal i sincera. I el honorable Ministro sabe bien que cuenta con nuestra absoluta confianza, no obstante esta disparidad de opiniones, porque ella en nada afecta a la confianza absoluta que, repito, le dispensamos.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para que puedan usar de la palabra los honorables Diputados señores Méndez i Matte.

Puede usar de la palabra el honorable señor Cox Méndez.

Gratificacion a los funcionarios eclesiasticos.— Planta de oficiales jenerales del Ejército

El señor **Cox Méndez**.—Nos queda, señor Presidente, una hora de la última sesion de este período. En la órden del dia de esta sesion se debe tratar del proyecto que ha veni-

do ocupando la atencion de la Honorable Cámara durante nuestras últimas sesiones.

La voluntad de la Cámara ya se ha manifestado explicita i claramente en la aprobacion, por unanimidad, de una indicacion que se hizo ayer en favor de este proyecto.

Un solo honorable Diputado, el señor Pleiteado, ha continuado oponiéndose al despacho del proyecto con una tenacidad i con una sinceridad que nosotros somos los primeros en reconocer.

En esta situacion va a seguir colocado el honorable señor Pleiteado; i se va a esterilizar así completamente esta hora preciosa que aun nos queda.

Estando de por medio un proyecto tan importante como el que acaba de presentar el honorable Ministro de Guerra, que es un proyecto de tanta necesidad, de tanta razon patriótica i presentado en una ocasion excepcional, tambien podríamos convenir en que el señor Presidente levantara la sesion por un momento, por unos cinco minutos siquiera, con el objeto de hacer un último esfuerzo para despachar un proyecto ya aprobado por unanimidad por una de las Cámaras, el relativo a la gratificacion de los funcionarios eclesiasticos, i para que entráramos, en seguida, a ocuparnos del proyecto a que se refiere el honorable Ministro de Guerra.

Porque aun cuando haya disidencia entre los honorables Diputados sobre un punto sustancial, debe recaer sobre él el pronunciamiento de la Honorable Cámara.

Difícilmente podrán hacerse mas argumentos, ni mejores, ni mas elocuentes que los hechos por los honorables señores Bustos e Ibañez, para inclinar en un sentido determinado la opinion de la Honorable Cámara.

De modo que lo que nos corresponde hacer es solo aprobar o rechazar el proyecto.

Si la mayoría de la Honorable Cámara se conforma con la opinion del honorable Ministro de Guerra i Marina, este proyecto será lei de la República esta misma noche; en caso contrario, quedará para las sesiones estraordinarias.

Animado por estos propósitos, hago indicacion para que se suspenda la sesion por unos cinco minutos, a fin de que el señor Presidente, con el prestigio que tiene, pueda provocar un acuerdo patriótico entre los honorables Diputados, que permita la aprobacion unánime de este proyecto i de otros que están en discusion.

El señor **Matte**.—Voi a agregar solo pocas palabras mas a las ya dichas por el honorable señor Cox, a fin de rogar a los hono-

rables Diputados que obstruyen este proyecto, a fin de que se aproveche el buen ambiente que parece flotar en la Sala.

Se trata de un proyecto de suma necesidad para el Ejército, como lo ha reconocido el Gobierno, al traer a la Cámara este proyecto i recabar su pronto despacho, a fin de proporcionar al Ejército una pequeña recompensa que en algo satisfaga las exigencias del patriotismo i las glorias del Ejército, poniendo pronto término a la situacion en que se encuentra.

Yo no estimo posible que los honorables señores Bustos i Espinosa Jara, asilándose en las disposiciones de nuestro Reglamento, impidan un pronunciamiento de la Honorable Cámara, que debe ser inmediato porque el tiempo urge.

Ojalá el señor Presidente, interponiendo su influencia, pudiera obviar las dificultades producidas.

El señor Robles.—Yo he reclamado de la hora, señor Presidente.

El señor Bascuñan (Presidente).—Sí, honorable Diputado; pero talvez vale la pena aguardar el resultado del incidente que se ha producido.

El señor Bustos.—No tengo inconveniente para que se suspenda la sesion, sobre todo despues de lo que ha dicho el honorable señor Correa Bravo, que cree que puede caer el Gabinete con mi oposicion....

El señor Matte.—¿En qué situacion reglamentaria quedaria este proyecto si suspendiéramos la sesion, quedando pendiente la peticion de segunda discusion?

El señor Bascuñan (Presidente).—Yo iba a proponer, honorable Diputado lo siguiente: Como el honorable Diputado por San Fernando no ha retirado su peticion para que el proyecto pase a Comision, iba a declarar terminados los incidentes, dejando la votacion de la indicacion para despues de la suspension de la sesion por cinco minutos, a fin de dar ocasion a que pueda producirse algun acuerdo.

El señor Matte.—Yo iba a proponer que prorrogáramos la sesion hasta las doce.

El señor Robles.—Permitame, señor Presidente; yo he reclamado de la hora i deseo que entremos a la discusion del proyecto que está en tabla.

El señor Pleiteado.—Yo no me opongo a que se suspenda la sesion por cinco o diez minutos, o por un cuarto de hora, si se quiere; lo único que quiero establecer es que no es nuestro honorable Presidente quien va a resolver la cuestion; conozco el prestigio del señor Presidente ante todos los miembros de la Cá-

mara, pero creo que en este caso no debe Su Señoría esponer ese prestigio interponiendo su influencia para la resolucion de este negocio.

El señor Matte.—Lo que yo he solicitado es que el señor Presidente interponga su influencia para procurar el despacho de estos asuntos, i nada mas.

Lo que yo he querido es que el señor Presidente sirva de intermediario entre los que se oponen al proyecto i los que queremos su despacho.

El señor Pleiteado.—Yo desearia que el señor Presidente de la Cámara no tomara intervencion en este caso, porque reconociéndole el prestigio que tiene, i teniéndole el cariño que debo tener por el amigo, no deseo que esponga su situacion i su prestigio en este momento. Quiero evitarle un fracaso al Presidente de la Cámara.

Por lo demas, no me opongo a que se suspenda la sesion.

El señor Bascuñan (Presidente).—Si se me permite, voi a suspender la sesion por diez minutos, para que los honorables Diputados se puedan poner de acuerdo.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor Bascuñan (Presidente).—Continúa la sesion.

Planta de oficiales jenerales del Ejército

El señor Bascuñan (Presidente).—No habiéndose producido el acuerdo a que se habia propuesto llegar la Honorable Cámara, en los diez minutos por que fué suspendida la sesion, me permito solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para dar por aprobada la indicacion del honorable Diputado de San Fernando, tomando en consideracion que el proyecto sobre planta de oficiales jenerales del Ejército no podria en ningun caso ser lei de la República inmediatamente por haber ya espirado el periodo de sesiones en el Honorable Senado; de manera que habria conveniencia en que durante el receso del Congreso la Comision de Guerra estudiara mejor este proyecto e informara sobre él, dando su opinion i así podríamos tratarlo entonces en las primeras sesiones de octubre.

Acordado.

El señor Bustos.—Sin embargo, señor Pre-

sidente, yo iba a retirar la indicacion que habia formulado.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Ya no tiene efecto la declaracion de Su Señoría, desde el momento que se ha acordado ya mandar el proyecto a Comision.

El señor **Bustos**.—Lo comprendo, señor Presidente, pero hago esta declaracion a fin de que por lo ménos no se diga que yo sido un obstáculo.

El señor **Robles**.—Reclamo de la hora, señor Presidente.

El señor **Alfonso**.—¿No podíamos transijir, señor Presidente?

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Hai quien reclama de la hora, honorable Diputado, así es que entraremos a la órden del dia.

Me permito solicitar ántes el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar la órden del dia de once i media a doce, a fin de destinar esta última media hora al despacho de solicitudes particulares.

El señor **Concha**.—Yo me opongo, señor Presidente, a que se apruebe esta indicacion mientras no se solucione este asunto, sobre si se votan o no las indicaciones hechas por el honorable Diputado de Llanquihue i por el honorable Diputado de Concepcion i Talcahuano para que se discuta en la segunda hora este proyecto.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Entonces se procedería a votar la indicacion formulada por el honorable Diputado de Llanquihue i la del honorable Diputado de Concepcion i Talcahuano.

El señor **Corbalan**.—La órden del dia, señor Presidente, ya está destinada a un proyecto determinado por acuerdo unánime de la Cámara i ahora, estando ya dentro de la órden del dia, se quieren votar indicaciones para destinarla a otro asunto.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se va a votar la indicacion del honorable señor Bustos, conforme al acuerdo para votarla inmediatamente de reabierta la sesion.

El señor **Larrain Claro** (Ministro de Guerra i Marina).—Creo, señor Presidente, que no adelantáramos nada con rechazarla.

Acepto, por lo tanto, que el proyecto pase a Comision i que se apruebe la indicacion del honorable Diputado.

El señor **Correa Bravo**.—Conforme al artículo 97 del Reglamento, esta indicacion no puede votarse, porque estamos solo en la discusion jeneral.

Por esa razón le rogaria a mi distinguido amigo, el señor Bustos, que la retirase.

El señor **Bascuñan** (Presidente).—El honorable señor Robles ha reclamado de la hora i debe procederse a votar.

Si no se pide votacion i hai acuerdo unánime, daré por aprobada la indicacion del honorable Diputado por San Fernando.

Aprobada.

Solicitaria el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la sesion de once i media a doce.

El señor **Huneeus**.—Nó, señor Presidente. Me opongo.

Gratificacion a los funcionarios eclesiasticos

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Entrando a la órden del dia, continúa la discusion particular del proyecto relativo a hacer estensiva a los funcionarios eclesiásticos la gratificacion acordada a los empleados públicos, conjuntamente con la indicacion formulada por el honorable señor Quezada.

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Quezada es la siguiente:

«Artículo único.—Se declara que los funcionarios eclesiásticos son funcionarios del órden civil i que por tanto tendrán derecho a la gratificacion concedida por lei número 2,276, de 5 de marzo último, a contar desde el 1.º de enero del presente año.»

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Está con la palabra el honorable Diputado por Valdivia.

Puede continuar usando de ella Su Señoría.

El señor **Pleiteado**.—En la sesion del dia hice algunas observaciones acerca del primer punto que he tomado así a la lijera, como base para espresar a la Honorable Cámara mis ideas sobre este proyecto.

Creo, señor Presidente, haber dejado en claro que los cura-párrocos,—este era el punto preciso que estaba en debate,—aun siendo empleados público, no tenían sueldo i que, aunque se diga en la lei de presupuestos que tienen sueldos, ello no es exacto.

Esto no corresponde al mecanismo legal. Los curas, segun las prescripciones del Derecho Canónico, deben vivir de los aranceles parroquiales.

Esta es la base.

I por este motivo ocurre siempre que, en cierta jerga, se ha llamado *parroquias ricas* a las que tienen crecidas entradas por derechos arancelarios, i *parroquia pobres* a las que no tienen entradas de esta especie o las tienen reducidas.

Este es el único medio que tienen las pa-

parroquias, dentro de la Lejislacion Canónica, para su subsistencia.

Comprobando esto, señor Presidente, debo referirme a una o a varias disposiciones del Derecho Canónico sobre ereccion de nuevas parroquias, que están contestes en lo siguiente: segun el Derecho Canónico, para erijir nuevas parroquias se requiere que el cura pueda contar con suficientes recursos para su decente sustentacion i gastos necesarios del Culto.

Pero, señor Presidente, parece que en Chile todas las parroquias se hubiesen erijido en contravencion a estas leyes canónicas, que todos los párrocos no tuviesen lo necesario para su modesta sustentacion. Se han ido multiplicando de año en año las parroquias, no diré a voluntad del Gobierno, pero sí a voluntad del Congreso: casi todos los dias estamos viendo decretos sobre ereccion de nuevas parroquias i a renglon seguido viene la peticion de algun honorable Diputado para que se consulte un sueldo para el titular de la nueva parroquia. Yo pregunto a mis honorables colegas, que, por cierto, deben saber mucho mas que yo en esta materia ¿es esto correcto? ¿está esto en las prescripciones de la Lejislacion Canónica?

No lo está. Si no habia base para la sustentacion de los párrocos no han debido crearse las nuevas parroquias, porque las prescripciones terminantes de las leyes canónicas son las que acabo de citar.

Pero entretanto, ¿qué es lo que ocurre? Se erijen nuevas parroquias i a renglon seguido se dice: «El cura no tiene de qué vivir». Pero si el cura no tiene de qué vivir en las nuevas parroquias ellas no debieron erijirse, porque sus servicios no eran necesarios.

He dicho que esta materia deben conocerla mucho mas los honorables colegas que me escuchan; pero yo afirmo terminantemente que esta es la lejislacion canónica, que deben haber estudiado todos los honorables colegas que tienen título de abogado.

¿De qué deben vivir los señores párrocos?

En realidad, de lo que acabo de esponer a la Honorable Cámara. Deben vivir de los aranceles parroquiales.

Es esto lo que quiere la Iglesia i la Iglesia

no quiere de ninguna manera que se haga lo que se está haciendo, darles sueldos ademas de sus aranceles.

Pero si se pide que los curas tengan todavía una subvencion o auxilio fiscal, a mas de sus aranceles, que se acepte entónces el reconocimiento de un hecho que, en mi concepto, nadie ha discutido: que se reconozca que los señores párrocos son tan funcionarios civiles como la totalidad de los funcionarios civiles de este país.

En la sesion del dia, en un momento en que se me interrumpió, oí que se justificaba la necesidad de esta gratificacion basándola en la depreciacion de nuestra moneda, lo que imponia como consecuencia esta subvencion fiscal.

Dije, señor Presidente, i no es mi propósito volverme a ocupar de este punto, que la circunstancia indicada habia sido contemplada hace años, aumentándose los aranceles parroquiales.

Sobre este punto, repetiré lo que dije en otra sesion: que los aranceles parroquiales no existen como lei de la República; no hai tales aranceles. Es efectivo que en la lei de presupuestos o de contribuciones se habla de aranceles parroquiales en conformidad a la lei tal o cual, pero no existen tales aranceles; de modo que los curas cobran a su arbitrio los derechos parroquiales.

Esto es lo que pasa en la práctica.

La situacion estrecha de los párrocos ha sido salvada porque ha aumentado la cuantía de los derechos que cobran.

El señor **Bascuñan** (Presidente). Hago presente a Su Señoría que no hai número en la Sala.

Se va a llamar.

El señor **Pleiteado**.—Esperaré.

Despues de cinco minutos:

El señor **Bascuñan** (Presidente).—Se ha llamado el tiempo reglamentario i no hai número en la sala.

En consecuencia se levanta la sesion i se declaran terminadas las sesiones de la present lejislatura ordinaria.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.